



REPUBLICA ARGENTINA DE LA NACION MINISTERIO DE ENTRADAS
26 JUN 2005
SER. D - 4543 - 17 ^o



PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º: Modificase el artículo 9º de la ley 23.696 – de reforma del Estado– como sigue:

“Artículo 9º: La declaración de sujeta a privatización será hecha por el Poder Ejecutivo Nacional, debiendo, en todos los casos, ser aprobada por ley del Congreso. Asígnese trámite parlamentario de preferencia a los proyectos de esta naturaleza.

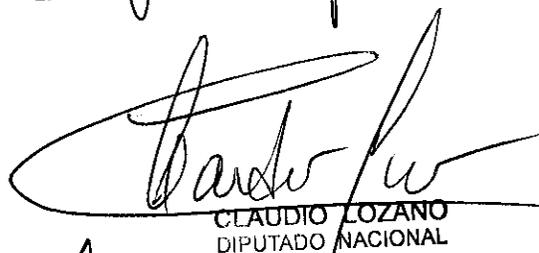
Sin perjuicio del régimen establecido precedentemente, por esta ley se declaran “sujeta a privatización” a los entes que se enumeran en los listados anexos.

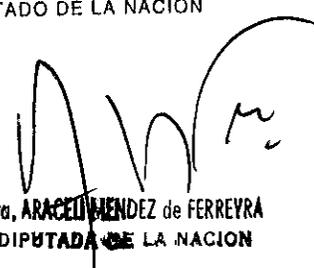
Exceptuase de la declaración sujeta a privatización al Banco de la Nación Argentina y a la Empresa Nacional Correo Oficial de la Republica Argentina Sociedad Anónima, los que deberán continuar su actividad como institución y empresa, respectivamente, de propiedad del Estado Nacional.”

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

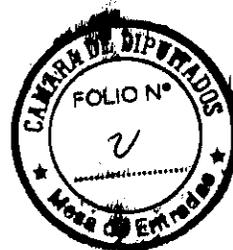

ALEJANDRO FILOMENO
DIPUTADO DE LA NACION


SANTIAGO FERRIGNO
DIPUTADO DE LA NACION


CLAUDIO LOZANO
DIPUTADO NACIONAL


Dra. ARACELI MENDOZA DE FERREYRA
DIPUTADA DE LA NACION


JUAN CARLOS LOPEZ
DIPUTADO NACIONAL



PROYECTO DE LEY

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El Decreto 214/1992 del Poder Ejecutivo dispuso la liquidación de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL) como Sociedad del Estado, a favor de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos Sociedad Anónima (ENCOTESA), una sociedad anónima común y silvestre propiedad del Estado Nacional, que por aquel entonces pasaba a hacerse cargo del Servicio Oficial de Correos.

Posteriormente el Decreto 265/1997 convoca a licitación nacional e internacional para confeccionar todos los servicios postales, monetarios y de telegrafía que hasta ese momento prestaba ENCOTESA. Posteriormente, debemos recordar que fue el Decreto 840 del mismo año el que le adjudicó la citada concesión a Correo Argentino S.A., sociedad constituida por las empresas Tirón S.A., Sideco Americana S.A. y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

En este contexto, en pleno auge del discurso privatizador emanado del Consenso de Washington, como herramienta alternativa para subsanar el déficit fiscal y mejorar la calidad de los servicios, ENCOTEL sufre los embates de la ley 23.696 con su controvertido término "sujeto a privatización", donde posteriormente, como hemos expuesto, se termina adjudicando a agentes del sector privado.

La gestión de la empresa Correo Argentino S.A. al frente del servicio oficial de correos no estuvo dentro de lo aceptable. En efecto, si bien el canon ofertado por el cual se terminó adjudicando la concesión a la empresa Correo Argentino S.A. fue de \$51.600.000 millones semestrales por el término de 30 años, ya al año 2001 la deuda de canon ascendía a los \$296.205.376,49 millones de pesos. Posteriormente a la salida de la convertibilidad, se el Decreto 1534/2002 autoriza la renegociación del contrato de concesión con Correo Argentino, y aunque el mismo no hace mención a una posible suspensión del pago del canon, la empresa concesionaria no efectúa el pago para los años 2002 y 2003, acumulando una deuda adicional de \$206.400.000 millones.

En virtud de lo recién expuesto, y apelando al incumplimiento del contrato de concesión, por decreto 1075/2003 el poder ejecutivo rescinde el contrato de concesión, y crea posteriormente la empresa Correo Oficial de la República Argentina S.A. quien asume la gestión de la antigua ENCOTESA.

Actualmente, creo que respecto al debate sobre que hacer con el Servicio Oficial de Correos, es necesario inmiscuirnos en la dicotomía entre Estatismo vs. Privatización, y desde una postura un tanto avalorativa, dejar las ideologías de lado y analizar en profundidad que es lo que verdaderamente conviene.

No debemos caer en la torpeza de la década pasada de impulsar un proceso privatizador, con la única intención de achicar el déficit fiscal, sin observar cuestiones como la calidad del servicio prestado hasta el momento, o lo vital que resulta para el estado conservar esa clase de recursos.

Necesitamos determinar si queremos un estado que busque la eficiencia a partir de la delegación de recursos estratégicos al sector privado, o si queremos un estado integrado al proceso económico. Y justamente esto es lo que debemos contemplar para el análisis de que hacer con el Correo Oficial. En efecto, Correo Oficial de la República Argentina Sociedad Anónima, aunque concentre solo un



38% del mercado postal, esta funcionando como una empresa testigo frente a una gran porción del mercado que ostentan las empresas Oca y Andreani.

Según palabras del propio interventor Eduardo Di Cola, esta función de empresa testigo se esta cumpliendo de manera mas que aceptable, debido a que CORASA llega a lugares donde la competencia no lo hace, y presta un servicio postal simple de \$0.75 centavos contra \$2.20 que ofrece el resto.

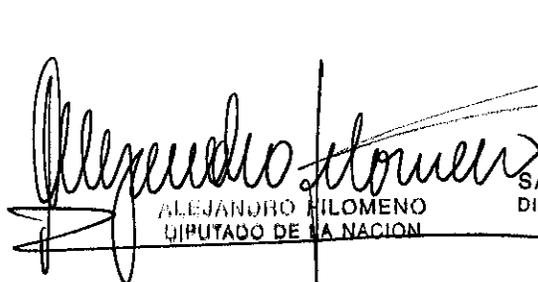
Por otro lado, se supo que para el ejercicio que va desde octubre del año 2003 a septiembre del 2004 CORASA facturo \$509.000.000 millones con una ganancia neta de casi \$45.000.000 millones. Esto esta indicando, que la gestión estatal del servicio oficial de correos es mas que buena, y demuestra que un estado empresario no necesariamente implica déficit.

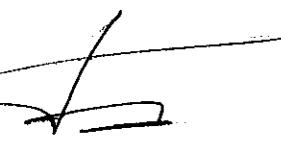
Queda claro que la empresa es rentable, y en función de tal logra escapar a aquella ecuación que propugnaban los representantes de la retórica liberal, diciendo que publico es igual a ineficiente.

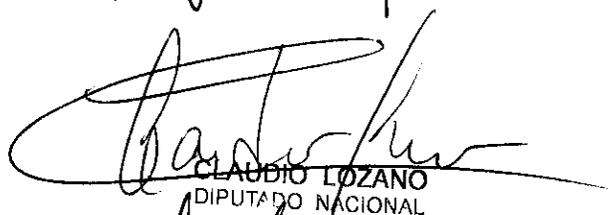
El comienzo de este camino que busca recuperar el papel del estado como agente promotor del desarrollo, y no como espectador, debe convencernos de que para esto es necesario que este se integre objetivamente al proceso económico siendo parte de actividades económicas concretas.

En efecto, creemos que prohibir la privatización del Correo Oficial de la Republica Argentina exceptuándola del termino "sujeto a privatización" de la recordada ley 23.696 de Reforma del Estado, es un paso necesario e imprescindible para construir un estado que de manera eficiente nos proteja de los embates del mercado.

Por lo expuesto, y porque creemos que sabrán entender el motivo de este planteo, es que solicitamos nos acompañen con esta inactiva.


ALEJANDRO FILOMENO
DIPUTADO DE LA NACION


SANTIAGO FERRIGNO
DIPUTADO DE LA NACION


CLAUDIO LOZANO
DIPUTADO NACIONAL


Araceli MENDOZA de FERREYRA
DIPUTADA DE LA NACION


JUAN CARLOS LOPEZ
DIPUTADO NACIONAL